



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de *septiembre* de 1992.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 31 de diciembre de 1992- los alcances de la resolución n° 1396/91, referente a la contratación de 6 agentes con categoría presupuestarias equivalentes a secretarios de juzgado, para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y en la Fiscalía ante ese Tribunal.

2º) Imputar en gasto de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (F.L.) para el presente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (B)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION